



DISTRITO DE AGUA DE VICTORVILLE AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA CAMBIOS PROPUESTOS EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA

PROPERTY OWNER
MAILING ADDRESS
MAILING ADDRESS LINE 2

1

AUDIENCIA PÚBLICA
Martes, 21 de Julio de 2026 a las 6:00 p.m.
Victorville City Hall Sala del Consejo
14343 Civic Drive, Victorville, California 92392

RE: Ejemplo de Número de Cuenta

APN: Ejemplo

POR FAVOR TÓME NOTA DE QUE:

El Consejo de Administración (“Consejo”) del Distrito de Agua de Victorville (“Distrito”) llevará a cabo una Audiencia Pública el martes 21 de julio de 2026 a las 6:00 p.m., o lo más pronto posible después de esa hora, en la dirección indicada arriba. En esta audiencia se considerará una propuesta para actualizar, durante los próximos cinco años, las tarifas y cargos que el Distrito aplica por el servicio y suministro de agua (las “Tarifas Propuestas”). Si se aprueban, las Tarifas Propuestas entrarían en vigor por un período de cinco años a partir del 1 de Agosto de 2026.

Toda esta información puede ser encontrada en Español en la pagina web de la Ciudad de Victorville: <https://www.victorvilleca.gov/Government/Legally-Required-Postings>. Si tiene preguntas adicionales por favor llame a Alejandra Garcia al 760-955-2318.

Este aviso se envía a todos los propietarios registrados que reciben servicio de agua del Distrito para describir las Tarifas Propuestas, explicar cómo fueron calculadas y presentar las razones por las que se están imponiendo. Este aviso es requerido por el Artículo XIII D de la Constitución de California (también conocido como “**Proposición 218**”) cada vez que una agencia pública propone cambios a cargos relacionados con la propiedad, como el servicio de agua. La Proposición 218 también requiere que el Distrito lleve a cabo una audiencia pública antes de adoptar las Tarifas Propuestas y que proporcione a los propietarios la oportunidad de presentar una protesta por escrito contra las Tarifas Propuestas. Estos requisitos aseguran transparencia, responsabilidad y la oportunidad para que los clientes participen en el proceso de establecimiento de tarifas.

Consulte la sección titulada “CÓMO ENVIAR UNA PROTESTA” en este aviso para obtener instrucciones sobre cómo presentar una protesta por escrito. Además, los propietarios que deseen conservar la opción de impugnar legalmente las Tarifas

Propuestas deben presentar una objeción escrita a tiempo. Consulte la sección titulada “PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA OBJECCIÓN LEGAL POR ESCRITO” en este aviso para obtener instrucciones sobre cómo presentar una objeción legal por escrito.

RAZONES DE LAS TARIFAS PROPUESTAS

El Distrito se esfuerza por proporcionar a sus clientes servicios de agua y distribución de agua que sean seguros, confiables y de alta calidad, a un costo razonable, cumpliendo al mismo tiempo con los requisitos regulatorios y manteniendo la responsabilidad fiscal y ambiental. Como parte de sus responsabilidades fiscales, el Distrito evalúa regularmente el costo de proporcionar agua y los sistemas/servicios de agua (“Servicio de Agua”) para confirmar que los gastos estén equilibrados con los ingresos. Con ese fin, el Distrito contrató a un consultor independiente para realizar un análisis integral de costos y un estudio de tarifas (“Estudio de Tarifas”) a fin de evaluar los costos relacionados con las operaciones y el mantenimiento del Distrito, las necesidades de infraestructura, los programas y las funciones administrativas directamente relacionadas con la prestación del Servicio de Agua.

Según lo exige la Proposición 218, este aviso y las Tarifas Propuestas deben reflejar los costos reales del Distrito para proporcionar el servicio de agua (“Costo del Servicio”). Las tarifas de agua deben basarse en los gastos relacionados con la operación y el mantenimiento del sistema de agua, el tratamiento y la entrega del agua, y las reparaciones, reemplazos e inversiones en infraestructura necesarias para garantizar un servicio seguro y confiable. En resumen, el Costo del Servicio significa que las Tarifas Propuestas deben basarse en lo que realmente le cuesta al Distrito proporcionar agua segura a los hogares y negocios de los clientes, y que los clientes solo paguen el costo proporcional del agua que utilizan y de la demanda que generan en el sistema de agua, según se muestra en el Estudio de Tarifas.

El Estudio de Tarifas concluyó que el Distrito debe actualizar su metodología para calcular tarifas y cargos con el fin de: (1) cumplir con las normas legales y de la industria vigentes; y (2) recuperar completamente los costos de proporcionar el Servicio de Agua, los cuales han aumentado durante los últimos cinco años (por ejemplo, energía para bombeo, compras de agua al por mayor, costos de bienes y servicios, y requisitos de cumplimiento de agua potable exigidos por el estado). Las Tarifas Propuestas ayudarán al Distrito a continuar financiando las mejoras de capital necesarias para ofrecer agua potable segura y confiable, fortalecer la capacidad de servicio contra incendios, reducir al mínimo las rupturas de tuberías principales, mantener la estabilidad operativa y financiera, y evitar déficits operativos y escasez en las reservas.

BASES SOBRE LAS CUALES SE CALCULARON LAS TARIFAS PROPUESTAS

Estructura de Tarifas de Agua. La estructura de tarifas actual y propuesta del Distrito consiste en dos componentes:

(1) un cargo mensual fijo por servicio, que se aplica a todos los clientes según el tamaño o la capacidad del medidor que sirve a la propiedad, y que cubre los costos fijos de proporcionar el servicio de agua y mantener la disponibilidad del servicio; y

(2) un cargo variable/volumétrico por consumo de agua, basado en la cantidad de agua utilizada por cada cliente durante el período de facturación, medido por cada cien pies cúbicos (“hcf”). Un hcf equivale a 748 galones de agua. Se proyecta que las Tarifas Propuestas generen un aumento de ingresos del 4.0% cada año hasta el año fiscal (AF) 2030-2031.

Tablas de Tarifas. La Tabla 1 muestra los cambios que el Distrito propone realizar a los cargos mensuales fijos por servicio y los cambios propuestos a las tarifas de consumo de agua (tarifas variables/volumétricas). La Tabla 2 contiene los Recargos por Sequía, los cuales solo se agregarían a las tarifas de consumo mostradas en la Tabla 1 (excepto para el agua reciclada) bajo las circunstancias resumidas más adelante.

Cargos Mensuales por Servicio. La Tabla 1 proporciona una comparación entre los cargos mensuales fijos actuales del Distrito y los nuevos cargos propuestos. Los cargos propuestos están diseñados como parte de una estructura tarifaria que consiste en un 40% de recuperación de ingresos fijos y un 60% de recuperación de ingresos volumétricos. Los componentes fijos y volumétricos de la tarifa permiten que el Distrito establezca los ingresos necesarios para proporcionar un Servicio de Agua seguro y confiable, mientras asigna los costos de manera equitativa entre los clientes.

Tarifas por Consumo de Agua. La Tabla 1 también ofrece una comparación entre las tarifas actuales del Distrito por consumo de agua (tarifas variables/volumétricas) y las nuevas tarifas propuestas que se aplicarían al consumo de agua, a menos que las condiciones de sequía requieran la aplicación de los recargos establecidos en el programa de Recargos por Sequía, como se explica más adelante. Las tarifas de consumo de agua han sido reestructuradas para que todas las categorías de clientes tengan una tarifa volumétrica uniforme. La estructura residencial actual de dos niveles ha sido eliminada y reemplazada por una estructura de un solo nivel, con el fin de asegurar que los costos del servicio del Distrito se asignen proporcionalmente entre todas las categorías de clientes de acuerdo con la Proposición 218.

Tabla 1: Tarifas de Agua Actuales y Propuestas*

Monthly Water Rates	Current	Proposed				
	FY 2025/26	FY 2026/27	FY 2027/28	FY 2028/29	FY 2029/30	FY 2030/31
Fixed Service Charges						
3/4 inch	\$25.81	\$24.58	\$25.56	\$26.59	\$27.65	\$28.76
1 inch	\$39.48	\$35.74	\$37.17	\$38.66	\$40.20	\$41.81
1.5 inch	\$73.66	\$63.64	\$66.19	\$68.83	\$71.59	\$74.45
2 inch	\$114.67	\$97.12	\$101.00	\$105.04	\$109.25	\$113.62
3 inch	\$224.03	\$286.84	\$298.31	\$310.25	\$322.66	\$335.56
4 inch	\$347.06	\$498.88	\$518.84	\$539.59	\$561.17	\$583.62
6 inch	\$688.81	\$789.04	\$820.60	\$853.43	\$887.56	\$923.07
8 inch	\$1,919.12	\$1,570.24	\$1,633.05	\$1,698.37	\$1,766.31	\$1,836.96
10 inch	\$2,876.03	\$2,518.84	\$2,619.59	\$2,724.38	\$2,833.35	\$2,946.69
12 inch	\$2,876.03	\$3,076.84	\$3,199.91	\$3,327.91	\$3,461.03	\$3,599.47
Consumption Rates (per hcf)						
Single-Family Residents (SFR):						
Tier 1 (1 - 6 hcf)	\$0.80					
Tier 2 (7+ hcf)	\$2.44					
Uniform Rate (all hcf)		\$2.28	\$2.37	\$2.47	\$2.56	\$2.67
All Other Customers:						
Standard Domestic Water (Non SFR)	\$2.42	\$2.28	\$2.37	\$2.47	\$2.56	\$2.67
Construction Flow Meter/Intertie	\$4.01	\$3.89	\$4.04	\$4.21	\$4.37	\$4.55
Well (Untreated) Water	\$0.82	\$1.65	\$1.71	\$1.78	\$1.85	\$1.93
Reclaimed/Recycled Water	\$1.45	\$1.86	\$1.93	\$2.01	\$2.09	\$2.18
Fire Fixed Service Charges						
1 inch	\$6.45	\$8.49	\$8.83	\$9.18	\$9.55	\$9.93
1.5 inch	\$7.59	\$9.14	\$9.51	\$9.89	\$10.28	\$10.69
2 inch	\$8.96	\$9.92	\$10.32	\$10.73	\$11.16	\$11.60
3 inch	\$13.30	\$14.34	\$14.91	\$15.51	\$16.13	\$16.78
4 inch	\$21.30	\$19.28	\$20.05	\$20.85	\$21.69	\$22.55
6 inch	\$41.86	\$26.04	\$27.08	\$28.16	\$29.29	\$30.46
8 inch	\$69.28	\$44.24	\$46.01	\$47.85	\$49.76	\$51.75
10 inch	\$105.84	\$66.34	\$68.99	\$71.75	\$74.62	\$77.61
12 inch	\$105.84	\$79.34	\$82.51	\$85.81	\$89.25	\$92.82

* Calculado sobre la base de hcf (cien pies cúbicos), que es una unidad estándar de facturación de consumo de agua equivalente a 748 galones de agua.

Recargos por Sequía. Los recargos mostrados en la Tabla 2 pueden activarse, después de aviso y una audiencia pública, si las condiciones de sequía en distintas etapas de respuesta reducen significativamente el uso y las ventas de agua por debajo de los niveles necesarios para mantener los ingresos requeridos por las tarifas durante el próximo período de cinco años. Si cambios climáticos o regulatorios importantes hacen necesaria la activación de estos recargos, el Distrito enviará un aviso por escrito sobre la imposición de los Recargos por Sequía a los propietarios afectados al menos treinta (30) días antes de la fecha en que cualquier cambio entre en vigor.

Tabla 2 – Recargos por Sequía*

Drought Stages	FY 2026/27	FY 2027/28	FY 2028/29	FY 2029/30	FY 2030/31
10% Conservation	\$0.06	\$0.07	\$0.07	\$0.08	\$0.08
20% Conservation	\$0.11	\$0.13	\$0.13	\$0.13	\$0.13
30% Conservation	\$0.11	\$0.13	\$0.13	\$0.14	\$0.14
40% Conservation	\$0.22	\$0.23	\$0.23	\$0.23	\$0.24
50% Conservation	\$0.66	\$0.68	\$0.68	\$0.68	\$0.67

* Los montos mostrados se agregarían a las tarifas de consumo/volumétricas de todos los clientes, excepto aquellos que reciben agua reciclada.

Impacto Estimado en la Factura del Cliente. Aunque el consumo de agua y los tamaños de los medidores pueden variar, una parcela residencial típica de una sola familia con una conexión de medidor de ¾ de pulgada (aproximadamente el 89% de todos los clientes del Distrito) utiliza un promedio de 12 hcf (8,976 galones) por mes. A continuación, en el Gráfico A, se muestra un ejemplo del impacto en la factura (comparando las facturas mensuales basadas en los cargos y tarifas actuales del Servicio de Agua del Distrito con las facturas basadas en las Tarifas Propuestas para el año fiscal 2026-2027).

Gráfico A: Comparación Estimada de la Factura Mensual del Cliente (AF 2026-2027)*

Uso de Agua (hcf**)	Tamaño de metro	Clase de cliente	Factura Actual	Factura Propuesta
8	¾"	Residencia unifamiliar	\$ 35.49	\$ 42.82
12	¾"	Residencia unifamiliar	\$ 45.25	\$ 51.94
16	¾"	Residencia unifamiliar	\$ 55.01	\$ 61.06
36	1"	Residencia multifamiliar	\$126.60	\$117.82
18	1"	Comercial	\$ 83.04	\$ 76.78

* El monto total para el impacto estimado en la factura se calcula utilizando la nueva tarifa uniforme.

** El uso de agua en hcf se basa en el consumo promedio según el tamaño del medidor.

CÓMO RECIBIR INFORMACIÓN ADICIONAL

Las Tarifas Propuestas que se muestran en las Tablas 1 y 2, y la comparación en el Gráfico A, se basan en la información y los cálculos del Estudio de Tarifas. El Estudio de Tarifas también incluye gráficos adicionales que muestran los impactos estimados en las facturas de los clientes para los años fiscales 2027-2028 hasta 2030-2031, así como otra información relacionada con el análisis del Costo del Servicio del Distrito y cómo se calcularon las Tarifas Propuestas. El Estudio de Tarifas está disponible para revisión en las oficinas del Distrito en el Ayuntamiento, y en línea en: <https://www.victorvilleca.gov/Government/Legally-Required-Postings>. También puede llamar al Distrito al (760) 245-6424 si tiene preguntas adicionales.

CÓMO PRESENTAR UNA PROTESTA: Cualquier propietario registrado de una parcela identificada sujeta a las Tarifas Propuestas (cada una, una "**Parcela Afectada**") puede presentar una protesta por escrito ("Protesta"). Solo se contará una Protesta por cada parcela identificada. Para ser válida, una Protesta debe: (1) indicar que el propietario identificado está protestando los cambios propuestos a las tarifas de agua; (2) proporcionar la ubicación de la parcela identificada (por dirección o número de parcela catastral); y (3) incluir el nombre en letra de imprenta y la

firma original del propietario que la presenta.

Las protestas por escrito pueden enviarse por correo a: Victorville Water District, Secretary of the Board, P.O. Box 5001, Victorville, CA 92392; o en persona a: Victorville Water District, Secretary of the Board, 14343 Civic Drive, Victorville, CA 92392. Las protestas hechas por teléfono, correo electrónico, redes sociales u otros medios electrónicos no serán aceptadas como una protesta por escrito válida. En el frente de cada sobre en el que se envíe una protesta debe estar escrito o mecanografiado "Proposed Water Rates Protest" (Protesta por las Tarifas de Agua Propuestas).

Las protestas por escrito también pueden presentarse en la Audiencia Pública del 21 de Julio de 2026; sin embargo, para que sean contadas, todas las protestas por escrito (ya sea enviadas por correo o entregadas en persona) deben ser recibidas por el Distrito antes del cierre de la sección de comentarios públicos de la Audiencia Pública. Las protestas orales en la audiencia no serán consideradas como una protesta a menos que estén acompañadas de una protesta por escrito.

En la Audiencia Pública, la Junta aceptará y considerará todas las protestas por escrito y escuchará todos los comentarios orales sobre las Tarifas Propuestas. Al concluir la Audiencia Pública, la Junta considerará adoptar los cambios propuestos a las tarifas y cargos del servicio de agua descritos en este aviso de la siguiente manera:

1. Si se reciben protestas por escrito válidas contra las Tarifas Propuestas de la mayoría de las Parcelas Afectadas, la Junta no adoptará las Tarifas Propuestas.
2. Si, por el contrario, no se reciben protestas por escrito de la mayoría de las Parcelas Afectadas, la Junta podrá votar para adoptar las Tarifas Propuestas, siempre que todas las Objeciones Legales válidas también hayan sido revisadas y consideradas. Si se adoptan, las Tarifas Propuestas serán las tarifas máximas permitidas para el Servicio de Agua descrito en este aviso que el Distrito podrá imponer anualmente durante los próximos cinco años, a partir del 1 de agosto de 2026.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA OBJECCIÓN LEGAL POR ESCRITO

Los propietarios que deseen conservar la posibilidad de impugnar legalmente las Tarifas Propuestas descritas en este aviso deben presentar una objeción legal por escrito ("Objeción Legal") según se describe a continuación, a más tardar a las 12:00 p.m. (mediodía) del lunes 20 de julio de 2026. Las Objeciones Legales solo se considerarán válidas si cumplen con TODOS los siguientes requisitos:

- Debe estar por escrito;
- Debe presentarse por separado de las Protestas;
- Debe ser recibida por el Secretario del Distrito a más tardar el lunes 20 de julio de 2026 a las 12:00 p.m. (mediodía);
- Must be mailed to the Victorville Water District, Secretary of the Board at P.O. Box 5001, Victorville, CA 92392; hand delivered to the Victorville Water District, Secretary of the Board, 14343 Civic Drive, Victorville, CA 92392; or alternatively, puede ser enviado por correo electrónico al wateradmin@victorvilleca.gov.
- Debe incluir la siguiente información:
 - La parcela identificada (dirección o número de parcela catastral) sujeta a las Tarifas Propuestas;
 - El nombre legal del propietario que presenta la objeción;
 - Una declaración que indique que la comunicación es una Objeción Legal a

las tarifas de agua propuestas (si se presenta en un sobre, “Legal Objection to Proposed Water Rates” debe estar escrito o mecanografiado en la parte frontal del sobre);

- Una descripción de la naturaleza de la Objeción Legal, con suficiente detalle para permitir que el Distrito responda por escrito. Una declaración que simplemente diga que las Tarifas Propuestas violan la Proposición 218, que son demasiado altas o que son ilegales, sin una explicación del fundamento legal de dicha afirmación, no será suficiente para constituir una Objeción Legal. Fallo en la presentación de una Objeción Legal conforme con los requisitos establecidos arriba impedirá cualquier derecho a cuestionar las Tarifas propuestas a través de un proceso legal.

Aunque la misma persona o entidad puede presentar tanto una Protesta como una Objeción Legal, para que sean válidas, las Protestas y las Objeciones Legales deben presentarse por separado y estar claramente identificadas como UNA Protesta o UNA Objeción Legal. Cualquier presentación por escrito que esté identificada como ambas, una Protesta y una Objeción Legal, se considerará inválida.

Antes del cierre de la Audiencia Pública, el Distrito revisará y responderá por escrito a cualquier Objeción Legal válida. Las respuestas por escrito a las Objeciones Legales válidas se prepararán y estarán disponibles para el público antes de la Audiencia Pública o en la misma Audiencia Pública sobre las Tarifas Propuestas. Las respuestas podrán publicarse en el sitio web de la Ciudad y estarán disponibles a través del Secretario del Distrito. También se podrán proporcionar copias a solicitud del público. La respuesta del Distrito explicará la base sustantiva para mantener o modificar las Tarifas Propuestas. La Junta recibirá y considerará todas las respuestas por escrito antes de adoptar las Tarifas Propuestas.

La Sección 53759 del Código de Gobierno de California especifica un plazo de prescripción de 120 días para impugnar judicialmente todas las tarifas establecidas en este aviso, el cual comienza a correr a partir de la fecha de vigencia de la resolución que adopta las Tarifas Propuestas.